



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Sincelejo – Sucre

Carrera 18 N° 20-34 Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: 2754780 Ext. 2076

Sincelejo, treinta (30) de octubre de dos mil catorce (2014)

ACCIÓN DE TUTELA
Radicación N° 70001-33-31-009-2014-00248-00
Accionante: CARLOS ANTONIO PAZ RAMIREZ
Accionado: UNIVERSIDAD DE SUCRE

Asunto: Concede Recurso de Impugnación

La UNIVERSIDAD DE SUCRE., como parte accionada dentro del proceso de la referencia, estando dentro del término legal, el día 29 de octubre de 2014, presenta recurso de impugnación contra la Sentencia proferida por este Juzgado el día veintitrés (23) de octubre de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 31 del Decreto No. 2591 de 1991, se concederá.

En consecuencia, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Concédase en el efecto devolutivo el recurso de impugnación presentado por la parte accionada, contra la sentencia proferida por este despacho judicial, calendada veintinueve (29) de octubre de 2014.

SEGUNDO: Por Secretaría envíese el expediente al H. Tribunal Contencioso Administrativo de Sucre para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No ____ notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de 2014, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

/omr